



Tasa de Inspección Seguridad e Higiene para el año 2025
Actividad: Entidades Financieras

Municipio	Base Imponible	Alícuota	Mínimos o montos fijos	Comentarios
Gobernador Igr. Valentín Virasoro	Ingresos Brutos	1,50%	-	
Corrientes	Diferencia entre el total de la suma del haber de las cuentas de resultado y los intereses y actualizaciones pasivas	2,00%	\$ 2.713.600,00	
Goya	Diferencia entre el total de la suma del haber de las cuentas de resultado y los intereses y actualizaciones pasivas	0,60%	\$ 70.802,00	
Mercedes	Monto Fijo	-	Fórmula	Costo de mantenimiento de 50 Paquetes de Cuentas básicas en el Banco Nación
Esquina	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	
Bella Vista	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	
Curuzú Cuatiá	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	
Monte Caseros	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	
Paso de los Libres	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	No estaba disponible la información al momento del relevamiento	

(*) La presente información se elaboró sobre la base de las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria aprobadas al inicio del ejercicio, sin contemplar eventuales modificaciones dictadas con posterioridad durante el mismo.

(**) Los datos fueron relevados de los sitios web oficiales de los municipios al 31 de marzo de 2025. En caso de verificarse información incompleta o divergencias en la interpretación normativa, los municipios podrán remitir las aclaraciones y/o rectificaciones correspondientes a la dirección de correo electrónico: sscfp@mecon.gob.ar